

# CONTRATACIÓN LABORAL Y DESPIDOS

Cuestiones controvertidas, análisis y consecuencias de las recientes sentencias de los Tribunales de Justicia

**Ponentes:**

**Sr. D. Juan Antonio Linares Polaino**

Socio

**Ceca Magán**

**Sra. Dña. María del Mar Alarcón**

Socio

**Ceca Magán**

**Sr. D. Aurelio Desdentado Bonete**

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo

Profesor Honorífico de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**Universidad Carlos III**

**Sra. Dña. María Cristina Muñoz del Olmo**

Abogada

**Ceca Magán**

**Sra. Dña. Alicia de la Mata Argüello**

Abogada

**Ceca Magán**

**Sr. D. Miguel Borra Izquierdo**

Presidente Nacional

**Central Sindical Independiente y de Funcionarios(CSI – F)**

Las últimas sentencias dictadas por los Tribunales de Justicia y la acumulación de casos pendientes de extinciones de los contratos temporales, **exigen una reflexión cuidadosa y una detallada interpretación**, ya que van a marcar una tendencia en la interpretación de la extinción de los contratos temporales a partir de ahora.

## RAZONES PARA ASISTIR

Las últimas sentencias dictadas por los Tribunales de Justicia y la acumulación de casos pendientes de extinciones de los contratos temporales, **exigen una reflexión cuidadosa y una detallada interpretación**, ya que van a marcar una tendencia en la interpretación de la extinción de los contratos temporales a partir de ahora.

**Con este objetivo se analizarán las sentencias y sus “impactos” en el modelo de negocio de las empresas de nuestro país.**

En materia de despidos por causas objetivas, los recientes pronunciamientos del Tribunal Supremo han interpretado la “ antigua” Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea 13 mayo de 2015 sobre el cómputo de umbrales en los despidos colectivos, su análisis, junto al de los últimos pronunciamientos sobre despidos, **va a permitir a los asistentes ajustarse a la legalidad para no incurrir en más costes y evitar conflictos en sus relaciones laborales.**

Por último, a la luz de la campaña de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y de los últimos pronunciamiento judiciales se va a tratar la obligatoriedad y el control de la jornada y el registro por parte del empresario; **sus posibles consecuencias y soluciones, con el fin de dar respuesta a las inquietudes legales y jurídicas que están surgiendo en esta materia.**

**Los asistentes conocerán las cuestiones más controvertidas que están afectando actualmente a las empresas y cómo solucionar y/o evitarlas de la forma más rentable y eficiente.**

Por todo ello, dada la importancia de todas estas cuestiones para el día a día de las empresas, junto con la experiencia de los ponentes más especializados, suponen un aliciente insuperable para asistir a esta jornada del próximo **15 de febrero.**

# PROGRAMA

- 09:30 Inscripción y entrega de la documentación.  
Moderador de la jornada:  
**Sr. D. Juan Antonio Linares Polaino**  
Socio  
**Ceca Magán**
- 09:45 **La extinción de los contratos temporales. Análisis de la STJUE 14 de septiembre de 2016.**
- Marco normativo de los contratos temporales.
  - STJUE 14 de septiembre de 2016.
  - Recepción por los tribunales nacionales.
- Sra. Dña. María del Mar Alarcón**  
Socio  
**Ceca Magán**
- 11:00 Café.
- 11:30 **Novedades sobre los despidos objetivos, individuales y colectivos.**
- Últimas sentencias sobre esta materia.
  - Cómputo de umbrales en el despido colectivo STS de 17 octubre de 2016.
- Sr. D. Juan Antonio Linares Polaino**  
Socio  
**Ceca Magán**
- 12:45 **COMENTARIOS SOBRE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y SOBRE LOS DESPIDOS EN EL MARCO DE LA EMPRESA.**
- Exposición y análisis de la Sentencia de 14 septiembre de 2016 del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
  - Exposición y análisis de la Sentencia de 17 de octubre de 2016 del Tribunal Supremo.
- Otros temas de actualidad en materia de despidos.
- Sr. D. Aurelio Desdentado Bonete**  
Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo  
Profesor Honorífico de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
**Universidad Carlos III**
- 14:15 Almuerzo.
- 16: 00 **¿Está el empresario dispuesto a controlar el registro horario?. Comentarios y soluciones tras la campaña de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**
- Control de horario y registro.
  - Pronunciamiento judiciales al respecto.
  - Consecuencias del incumplimiento.
  - Posible soluciones.
- Sra. Dña. María Cristina Muñozerro del Olmo**  
**Sra. Dña. Alicia de la Mata Argüello**  
Abogadas  
**Ceca Magán**
- 16:45 **La adaptación a la nueva doctrina.**
- Consecuencias jurídicas de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
  - Demandas esperadas.
  - Derechos a reclamación de los interinos despedidos en el último año.
  - La necesaria modificación del Estatuto de los Trabajadores y del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Sr. D. Miguel Borra Izquierdo**  
Presidente  
**Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI – F)**
- 17:30 Fin de la conferencia.

## CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

## FORMAS DE INSCRIPCIÓN

**www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es**

## CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

## DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

**CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642.****

## DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

## TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

# BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

## CONTRATACIÓN LABORAL Y DESPIDOS

**Cuestiones controvertidas, análisis y consecuencias de las recientes sentencias de los Tribunales de Justicia**

**Madrid, 15 de febrero de 2017 – Club Financiero Génova**

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:.....Nombre:.....  
Cargo:.....Dpto.:.....  
Empresa:.....Actividad.....  
Dirección:.....  
C.P.:..... Población..... Tel.:.....  
Móvil:.....Fax:.....Director de formación.....Director RRHH.....  
e-mail:.....C.I.F.:.....  
Factura a la att. de:.....Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla  o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

**CÓDIGO 17006**